



**CAMPE®**

## COMPLEMENTO CARTA PORTE

Ya mero llegamos



Chin... La carta porte



# OBJETIVO

Conocer los lineamientos y requisitos fiscal con relación a **complemento carta porte**



# OBJETIVO DE LA CARTA PORTE

El objetivo es generar un CFDI con complemento Carta Porte para relacionar los bienes o mercancías, ubicaciones de origen, puntos intermedios y destino, así como lo referente al medio a través del cual se transportan; ya sea por vía terrestre (carretera o líneas férreas), aérea, marítima o fluvial; además de incluir el traslado de Hidrocarburos y Petroíferos.

# Tipo de comprobantes

1. Ingresos
2. Egresos
3. Nómina
4. Pagos
5. Traslado: Sirve para acreditar la tenencia y posesión legal de las mercancías de las mercancías objeto de transporte durante los trayectos. Ya existía desde Julio 2017 a partir de la versión CFDI 3.3



# Entrada en vigor

El inicio de vigencia del complemento Carta Porte versión 2.0, será a partir del 1 de diciembre de 2021, siendo obligatorio su uso a partir del 1 de enero 2022, de acuerdo a lo establecido en el resolutivo segundo, publicado en la 1a. versión anticipada de la 4a. Resolución de Modificaciones a la RMF en relación con el Décimo Primero Transitorio publicado en la 1a. versión anticipada de la 3a. Resolución de Modificaciones a la RMF vigente y es de aplicación para todos los sujetos obligados.

Durante el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2021, el uso del complemento continuará siendo opcional.

# Autoridad encargada de verificación del cumplimiento de la emisión del CFDI (factura) con complemento Carta Porte

Cualquier autoridad que tenga competencia para realizar inspección y verificación a nivel federal por las vías generales de comunicación, como la Guardia Nacional, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, las autoridades sanitarias, entre otras.

Por su parte, el Servicio de Administración Tributaria se encuentra facultado para la inspección y verificación a nivel federal y local.

# Quién debe emitir complemento de carta porte

1. Propietario: es por medios propios
2. Logística – Intermediario ejemplo agencia aduanal
3. Transportista
4. Paqueterías, hidrocarburos, valores



# A que complementa la carta porte

1. CFDI ingreso
2. CFDI traslado (en ceros)



# Propietario

Cuando dicho traslado se realice por medios propios y este implique transitar por un tramo de jurisdicción federal (aunque sea muy corto), se debe emitir un CFDI (factura) de tipo traslado con complemento Carta Porte. En caso de que el traslado no implique transitar por algún tramo de jurisdicción federal, podrás expedir el CFDI de tipo "ingreso" (factura) o de tipo traslado, sin complemento Carta Porte.

# Propietario: Contrata un servicio de transporte

Quien emite el CFDI es el transportista como ingreso y con complemento carta porte en caso de que aplique (cruza Zona Federal); el propietario está obligado a proporcionar la información al transportista para el complemento carta porte.

Conlleva un nivel de información muy detallada y son responsables ambas partes.

# Principales datos del Complemento carta porte

1. Origen domicilio
2. Destino domicilio
3. Hora de salida
4. Hora de llegada
5. Kilómetros de recorrer
6. Peso bruto total
7. Unidad de peso
8. Número total de mercancías
9. Bienes transportados
  - o Clave del SAT
  - o Descripción
  - o Cantidad
  - o Dimensiones
  - o Material peligroso
  - o Moneda
10. Permiso secretaría de comunicaciones y transporte tipo de transporte
11. Tipo de transporte
12. Placas
13. Año modelo
14. Aseguradora
15. Número de póliza
16. Datos del remolque
17. Nombre del operador
18. RFC del operador



# Principales datos del Complemento carta porte

1. Clave en el RFC del operador (solo en caso de ser nacional).
2. Número de licencia.
3. Número de registro de identificación tributario del operador (en caso de ser extranjero).
4. Residencia fiscal del operador (en caso de ser extranjero).

# Traslado de mercancías a domicilio de clientes

Se emite CFDI de ingreso y/o CFDI de traslado con complemento carta porte en caso de que aplique.

Si no se usa tramo federal no hay CFDI de traslado.



# Transportista

Quien transporte debe de emitir la factura de ingreso con complemento carta porte si cruza zona federal. Transportista nunca emite CFDI de traslado. Cada viaje debe de ser facturado.

¿Como sabe el SAT si cruza zona Federal?

**78101800-Transporte de carga por carretera**  
78101801-Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local  
78101802-Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional  
78101803-Servicios de transporte de vehículos  
78101804-Servicios de reubicación  
78101806-Servicios transporte de carga por carretera a nivel internacional  
78101807-Servicios de transporte de carga de petróleo o químicos por carretera

# Logística - Intermediario ejemplo agencia aduanal

Factura por el servicio de logística, pero adicionalmente como transportará la mercancía emitirá CFDI de traslado con complemento si cruza zona Federal.





# Gracias

**CAMPE Auditores y Consultores**  
[www.campe.com.mx](http://www.campe.com.mx)

**Impuestos**  
[www.campe.com.mx](http://www.campe.com.mx)

